



ASOCIACIÓN “Las Eras de Santa Marta de Tera”

NOTA DE PRENSA.

Asunto: En respuesta a las informaciones vertidas por el Presidente de la Diputación Provincial de Zamora, del Partido Popular, en rueda de prensa.

D. Fernando Rodríguez Tocino, como Presidente de la Asociación “Las Eras de Santa Marta de Tera” (Zamora), con tno. de contacto: 675513018

INFORMA:

La Constitución Española garantiza el derecho de los ciudadanos a dirigirse a las Instituciones cuyo derecho estará regulado por las leyes correspondientes. Forma parte del ejercicio de los derechos democráticos de los ciudadanos, le pese a quien le pese.

Constitución y Leyes que debería conocer el Presidente de la Diputación de Zamora (del Partido Popular), no en vano cuando tomó posesión de su cargo “juró o prometió guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes “

Quisiera comenzar diciendo que quien suscribe, no tiene asesores que le proporcionen los datos pertinentes ni la información necesaria. Toda la información y los datos, que poseo, es información contrastada. Para recabar toda esa información, tengo que emplear mi tiempo. El Presidente de la Diputación de Zamora, tiene un gabinete de asesores, pagados con los impuestos de los zamoranos, que le facilitan información.

Recientemente he tenido conocimiento, a través de la prensa de que hace unos días tuvo lugar una conferencia de prensa, del Presidente de la Diputación de Zamora (del Partido Popular), y, a pregunta de un medio asistente en dicha rueda de prensa, el Presidente de la Diputación de Zamora comenzó a manifestar una serie de “no verdades” y de acusaciones muy graves, proviniendo de la persona de quien vienen, por el cargo que ostenta.

Parece ser que no le gusta que lo saquen en prensa y, por eso, pone como argumento para defenderse, a los escritos registrados al Procurador del Común, de la Asociación “Las Eras de Santa Marta de Tera”, y, sobre todo y lo más grave, es que personaliza en mi persona, los problemas que acarrea la Entidad Local Menor de Santa Marta de Tera. Persona a la que no conoce y que no estaba presente en esa rueda de prensa para poder rebatir los datos que ha dado, lo cual dice mucho del talante de esta persona.

Lo que si conoce el Presidente de la Diputación de Zamora son los problemas que acarrea la Entidad Local Menor de Santa Marta de Tera, a raíz del cierre del cementerio eclesiástico, como en el apartado segundo, se va a exponer.

Es mi deseo dar respuesta a todas las informaciones dadas por el Presidente de la Diputación de Zamora.

Empecemos por temas tratados en esa rueda de prensa:

1º En referencia a los escritos que dice se han registrado.

Leo en diferentes medios de la provincia de Zamora que, el Presidente de la Diputación de Zamora manifiesta que, en dos años, quien suscribe esta nota de prensa, ha remitido a la Entidad Local Menor de Santa Marta de Tera, nada menos que 209 escritos.

Con esta cifra, saldría una media de 14,5 escritos al mes.

Parece ser que el Presidente de la Diputación de Zamora considera que estoy presentando escritos todos los días. Se pensará que no hago, o que no tengo, otra cosa que hacer.

A continuación, les enumero relación pormenorizada de los escritos presentados en la Entidad Local Menor de Santa Marta de Tera, para su información:

.- Escrito con registro 202411400003602, de fecha 04/04/2024.

.-Escrito con registro 202411400003769, de fecha 09/04/2024

.- Escrito con registro 202411400008895, de fecha 31/07/2024

Los anteriores escritos fueron presentados en registro general de la Junta de Castilla y León, ya que entonces, aún, no había sido inscrita la Asociación “Las Eras de Santa Marta de Tera” en el Registro de Asociaciones, cosa que ocurrió en octubre de 2024.

.- Escrito 2024 E-RE- 9, DE FECHA 16/10/2024

.- Escrito 2024 E-RE- 11, DE FECHA 17/10/2024

.- Escrito 2024 E-RE- 12, DE FECHA 25/10/2024

.- Escrito 2024-E-RE 13, DE FECHA 25/10/2024

.- Escrito 2024-E-RE 15, DE FECHA 06/11/2024

.- Escrito 2024-E-RE-16, DE FECHA 06/11/2024

.- Escrito 2024 E- RE- 17, DE FECHA 06/11/2024

.- Escrito 2024 E-RE- 18, DE FECHA 08/11/2024

.- Escrito 2024 E-RE- 19, DE FECHA 11/11/2024

.-Escrito 2024 E-RE- 20, DE FECHA 27/11/2024

.- Escrito 2024 E-RE- 21, DE FECHA 29/11/2024

.- Escrito 2024 E-RE- 22, DE FECHA 30/11/2024

.- Escrito 2024 E-RE 23, DE FECHA 30/11/2024

.- Escrito 2024 E-RE- 24, DE FECHA 05/12/2024

.- Escrito 2024 E-RE- 25, DE FECHA 18/12/2024

.- Escrito 2024 E- RE- 46, DE FECHA 07/06/2024

.- Escrito 2025 E-RE- 1, DE FECHA 14/01/2025

.- Escrito 2025 E-RE 2, DE FECHA 18/01/2025

.- Escrito 2025 E-RE- 3, DE FECHA 20/01/2025

- .- Escrito 2025 E-RE- 5, DE FECHA 26/01/2025
- .- Escrito 2025- E-RE- 6, DE FECHA 26/01/2025
- .- Escrito 2025 E-RE- 7, DE FECHA 03/02/2025
- .- Escrito 2025 E-RE 11, DE FECHA 18/03/2025
- .- Escrito 2025 E-RE 12, DE FECHA 20/03/2025
- .- Escrito 2025 E-RE 13, DE FECHA 25/03/2025
- .- Escrito 2025 E-RE- 15, DE FECHA 21/04/2025

TOTAL: 29 escritos, en 14 meses y medio, no en dos años, como indica el Presidente de la Diputación de Zamora. Lo que significa que hay una media de 2 escritos al mes.

Esta es la relación de los escritos registrados, por el Presidente de la Asociación a la Entidad Local Menor de Santa Marta de Tera. Este segundo bloque, de escritos, están registrados mediante firma electrónica y se encuentran colgados en la Sede Electrónica de Santa Marta de Tera.

A continuación, enumero escritos enviados a la Diputación de Zamora, y la fecha de su contestación para que se pueda comprobar:

.- Escrito 202411400004288, de fecha 24/04/2024 (Aún sin contestar y que es al que se refiere el Procurador del Común, en su resolución)

.- Escrito 2024 E-RE-20334, de fecha 18/12/2024, (contestado el 15/01/2025, 28 días después)

.- Escrito 2025 E-RE-715, de fecha 26/01/2025 (contestado EL 28/01/2025, dos días después)

.- Escrito 2025 E-RE-7845, de fecha 23/04/2025 (contestado el 30/05/2025, 37 días después)

También quisiera aconsejar al Presidente de la Diputación de Zamora, que revise bien los documentos que tiene encima de su mesa, por si pudiera encontrar algún escrito más al que no le haya dado aún contestación y que pudiera ser del 2024, y que no eche, luego, la culpa al registro.

Asimismo, leo en sendos medios de comunicación (La Opinión de Zamora y Zamora News) que, “En menos de dos años ha enviado más de 260 escritos a las administraciones implicadas”

Desde aquí, emplazo al Presidente de la Diputación de Zamora, a que “complete” el listado hasta los 209 o los 260 que me atribuye y se deje de hacer afirmaciones con datos que no se ciñen a la verdad. ¿Cómo haga lo mismo con todos los datos que da?.

Visto lo visto, tendré que dejar de registrar escritos a la Diputación, por si pudiera colapsarla, nada más alejado de mi voluntad. Que no sea que, por culpa de los escritos que se remiten, el Presidente de la Diputación deje de atender los innumerables problemas que afectan, a diario, a los zamoranos y zamoranas y poder darles una solución.

2º.- En referencia al Procurador del Común.

En cuanto a lo que se refiere al escrito por el cual, el Procurador del Común a dictado una resolución, cabe destacar que se refiere al escrito con nº de registro: 202411400004288, de fecha 24/04/2024.

Este escrito iba dirigido al “ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA” y, en el mismo, se le informa que, en fecha 27/12/2023, se celebró una Junta Vecinal en la Entidad Local Menor de Santa Marta de Tera, cuyo punto sexto del orden del día era “Clausura del cementerio de la iglesia”.

Se le informa que, por parte de la Entidad Local Menor de Santa Marta de Tera, se pudieran estar invadiendo competencias que corresponderían al Ayuntamiento, o sea a Camarzana de Tera. Competencias como las de cementerios y servicios funerarios (DECRETO 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León). Decreto, por otra parte, que debería conocer el Presidente de la Diputación de Zamora, para saber del procedimiento a seguir para proceder a la clausura de un cementerio.

Que, se realizaran las comprobaciones pertinentes, siempre dentro del ámbito de las competencias de la Diputación de Zamora, y que, si como consecuencia de estas comprobaciones, se comprobara el extremo objeto del escrito, se tomaran las medidas oportunas y se depuraran las responsabilidades que pudieran existir.

Según leo, el Presidente de la Diputación Provincial, dice que este escrito se perdió y que, el motivo de la no contestación es una causa imputable al Registro de la Diputación y que, por ese motivo, no se asigna a un determinado departamento.

Aquí, es mi deseo y el de la Asociación que presido, manifestar lo siguiente.

En el Registro de la Diputación están destinados y destinadas funcionarios y funcionarias que desarrollan de manera ejemplar sus funciones. Si el escrito se remite, por error a un departamento determinado, y no le corresponde a ese departamento, lo devuelve para que se remita al correspondiente destino. Por lo tanto, lo que debiera hacer el Presidente de la Diputación es explicar el camino que recorrió el mentado escrito.

También, en referencia al Procurador del Común, leo que dice “El Procurador del Común todo el mundo sabemos lo que es. Yo no voy a dar detalles porque a lo mejor me metería en un charco”.

Está claro que, intenta sembrar el beneficio de la duda sobre el Procurador del Común.

Desde la Asociación “Las Eras de Santa Marta de Tera”, queremos dejar bien claro nuestro total apoyo al Procurador del Común ya que, es una institución independiente, que no falsea datos, que basa sus argumentos en las leyes existentes tanto a nivel autonómico como nacional o europeas, por lo tanto, es una figura al que se le debe respetar por encima de las ideas políticas de cada uno/a.

Si nos obligaran a decidirnos por el Presidente de la Diputación Provincial o por el Procurador del Común, la decisión sería clara, 100 x100 por el Procurador del Común.

3º.- En referencia a los alcaldes dimitidos, debemos manifestar lo siguiente.

Leo en prensa que dice el Presidente de la Diputación de Zamora, que, la marcha de estos dos alcaldes se debió **“a la presión derivada de la actividad de la Asociación Cultural “Las Eras”**”.

Habría que decirle al Presidente de la Diputación de Zamora, que se asesore mejor. El primer alcalde dimitió en mayo de 2024 y adujo razones de salud. El Presidente dice que se fue “cansado y aburrido”. Que se sepa estar cansado y aburrido es un estado de ánimo, pero puede ser motivo para irse.

Es importante que sepa que, cuando dimitió el primero de los alcaldes, **aún no se había inscrito la Asociación “Las Eras de Santa Marta de Tera”, él se fue en mayo de 2024 y la Asociación fue inscrita en octubre de 2024, CINCO meses después**. Malamente pudo ser por la presión de la Asociación. Debería documentarse un poquito mejor.

Sobre la dimisión del segundo Alcalde, adujo “por motivos personales”, manifiesta “que en sus ratos libres podaba las plantas, cogía el cortacésped y también se aburría”.

Habría que preguntar al Presidente de la Diputación de Zamora, que, si él tenía conocimiento de que realizaba estos menesteres, si estaba autorizado para realizarlos, si estaba dado de alta para realizarlos, ya que para esos menesteres existe personal en el Ayuntamiento de Camarzana de Tera el cual, sí que está habilitado y está dado de alta en la Seguridad Social y cobra por realizar esos trabajos.

¿Podía este Alcalde Pedáneo realizar esas actividades? ¿Si no podía y el Presidente de la Diputación lo sabía, por qué no hizo nada? ¿Estaba legalmente habilitado para acometer esos trabajos?

También se dice que “la propia Secretaria dice que no cobra nada”.

Ante esta aseveración, mejor ni comentar. Se debería comprobar, lo que cobra por asistir en Santa Marta de Tera, los días que va y el trabajo que realiza.

Por cierto, informarle que el último Acta expuesto en la Sede electrónica de Santa Marta de Tera, está referida a la Junta Vecinal extraordinaria y urgente, y es de fecha 02/10/2024. Desde entonces, no se ha vuelto a colgar ningún acta, lo que demuestra la transparencia en Santa Marta de Tera.

Creo que este menester corresponde a la Secretaria Interventora.

También debemos decir que la Secretaria Interventora, cuyo papel es el de asesorar, firma, junto con el Alcalde Pedáneo, el Acta de la Junta Vecinal celebrada en Santa Marta de Tera, en fecha 27/12/2023, en la que se aprueba la clausura del cementerio de la iglesia, sin realizar ningún tipo de expediente, como así está indicado en el DECRETO 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León. Se puede comprobar, este extremo, en la sede electrónica de Santa Marta de Tera, portal de Transparencia.

¿Se ha preocupado el Presidente de la Diputación, de comprobar este extremo y, si es así, puede dar algún tipo de explicación de lo que ocurre con el Portal de Transparencia de la Sede electrónica de Santa Marta de Tera? Que no ofrece ningún tipo de información pública, cuando por ley, se debería hacer.

4º.- En referencia a la Asociación.

En este punto, debemos decir que la Asociación “Las Eras de Santa Marta de Tera”, tiene entre sus fines “Defender los intereses y el Patrimonio de Santa Marta de Tera”.

Por lo tanto, es conveniente recordar al Presidente de la Diputación de Zamora que, esta Asociación seguirá defendiendo, como ha hecho hasta ahora, los fines registrados en sus Estatutos, le pese a quien le pese. Por eso se ha luchado para revertir la situación de clausura del cementerio de la iglesia. Sin contar con ayuda o asesoramiento de la Diputación Provincial.

El Presidente de la Diputación de Zamora, no tiene familiares enterrados en ese cementerio, no tiene adquiridas sepulturas, con derecho a panteón y con propiedad perpetua, sobre ellas, por lo que se pudiera intuir que no ha sido informado, en profundidad, sobre la problemática existente con el cementerio eclesiástico y que es el origen de la creación de esta Asociación. Posiblemente tenga una opinión sesgada de los hechos, razón de más para haber intentado al menos, contactar con la Asociación para poder recibir toda la información. Cosa que no ha hecho.

5º En referencia a lo dicho sobre el Presidente de la Asociación “Las Eras de Santa Marta de Tera”.

Este punto lo he dejado para el final, pero no por eso, le doy menos importancia que a los demás puntos descritos.

El Presidente de la Diputación Provincial de Zamora, se refiere a quien suscribe y me señala como responsable de las renuncias de los dos alcaldes, además empleando la siguiente expresión **“Ahí ha aterrizado una persona, que es el presidente de la Asociación Cultural Las Eras”** (extraído de La Opinión de Zamora).

De nuevo, vuelve a estar muy mal asesorado. He de decirle que, en el D.N.I. del Presidente de la Asociación “Las Eras de Santa Marta de Tera”, dice: Nacido en Santa Marta de Tera. El Presidente de la Asociación, paga impuestos en Santa Marta de Tera. Impuestos que sirven para pagar su nómina, su coche oficial, sus dietas y sus asesores, por lo tanto, la expresión empleada por el Presidente de la Diputación, hacia una persona a la cual no conoce, dice muy mucho de la persona que la realiza.

Para mí me reservo la opinión que tengo sobre el Presidente de la Diputación Provincial de Zamora, al cual no conozco. Por lo menos, cuando vaya a hablar de alguien, primero asesórese de quien es esa persona y no emplee expresiones del tipo de la que ha empleado conmigo.

No me señale como responsable de las renuncias de los alcaldes, aquí ya todos somos mayorcitos para saber dónde nos metemos.

Resumiendo.

Con estas manifestaciones del Presidente de la Diputación Provincial de Zamora está intentando desviar la atención para que recaiga en la Asociación “Las Eras de Santa Marta de Tera” y en su Presidente, toda la responsabilidad de la renuncia de dos alcaldes en Santa Marta de Tera.

Eso sí, se intenta desviar la atención, hablando del Procurador del Común, de la Asociación “Las Eras” y de su Presidente, dando datos que no es que sean “medias verdades”, como dice el Presidente de la Diputación Provincial, sino que es que, los suyos, son “no verdades”.

Responsabiliza a la Asociación y a su Presidente de hechos que ocurrieron mucho antes de estar inscrita dicha Asociación.

A pesar de todas estas presiones y tergiversación de datos, desde la Asociación “Las Eras de Santa Marta de Tera”, con su Presidente a la cabeza, quiere informar al Presidente de la Diputación de Zamora, que seguiremos adelante con la hoja de ruta marcada por nuestros socios/as, que seguiremos registrando todos los escritos que creamos convenientes, siempre dentro del margen de la ley, y que, su responsabilidad, y la de los alcaldes, es contestar los escritos ya que así está reflejado en la Constitución Española y en las Leyes que regulan el Derecho a la información pública de los ciudadanos.

Par finalizar, quisiera hacerle un ruego al Presidente de la Diputación de Zamora.

Esta Asociación que presido, es una Asociación que no desea que Usted, esté empleando tiempo en ella para saber cuántos escritos ha presentado. Emplee su valioso tiempo en mejorar la vida de las zonas rurales de Zamora, que para eso es para lo que le pagan, los/as zamoranos/as.

Sería bueno que empleara su tiempo y su trabajo en mejoras como:

- .- Conseguir que el tren pare en Sanabria.
- .- Mejorar las coberturas telefónicas en los diferentes pueblos de Zamora, por ejemplo y sin ir más lejos, en Santa Marta de Tera.
- .- Mejorar las conexiones entre pueblos.
- .- Mejorar las infraestructuras, que dependen de la Diputación, de las zonas rurales de Zamora y sus habitantes.

En fin, trabaje por Zamora y para los/as zamoranos/as, que para eso le han elegido y cobra por ello.

Muchas gracias, de antemano y perdón por lo extenso de la nota de prensa.

Quedo a su entera disposición para cualquier aclaración, si así lo desean.

Saludos cordiales.

En Santa Marta de Tera, a 03 de julio de 2025.

Fdo. D. Fernando Rodríguez Tocino

Presidente de la Asociación “Las Eras de Santa Marta de Tera”